



INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH)

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA (MNP)

Visitas realizadas al Centro Ser de la Colonia Berro

22 y 25 Noviembre de 2013.

INFORME PRELIMINAR

Una vez contestados los informes requeridos por Oficio No. 3/2013 presentado en el Centro Ser el día 25 de Noviembre de 2013 se realizará un informe definitivo con la Resolución correspondiente y las eventuales Recomendaciones que fueran del caso.

I) ANTECEDENTES.

La INDDHH -actuando asimismo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en adelante MNP- efectuó visita a ese establecimiento el día 14 de mayo del corriente año. Las constataciones realizadas en la misma, el examen y evaluación de la respuesta recibida al pedido de información requerido por Oficio Nro. 124/2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, determinaron la producción de un informe y el



dictado de la Resolución Nro. 78/2013 de fecha 25 de junio de 2013 con la emisión de doce recomendaciones al INAU –SIRPA tendientes a la mejora de las condiciones de internación de los adolescentes, actualmente en proceso de seguimiento. Por otra parte la INDDHH ha recibido noticias y denuncias, de diferente procedencia, acerca de la situación de los adolescentes internados en ese establecimiento, que llevaron a priorizar la visita del Centro SER una vez más, en el contexto del programa de inspecciones del MNP.

II) Descripción de las visitas.

1.- Integración del equipo.

- Día 22: Dra. Mirtha Guianze y Dr. Alvaro Colistro, del equipo del MNP y Dres. Hugo Rodríguez, Matilde Di Lorenzo y Guillermina Gugelmeier del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina.
- Día 25: Dra. Mirtha Guianze, Dr. Alvaro Colistro, Dr. Hugo Rodríguez y Dra. Guillermina Gugelmeier

2.- **Objetivos:** Constatar las condiciones edilicias y materiales del establecimiento, la higiene en los lugares comunes, baños y celdas, el régimen de convivencia, el número de internos y distribución de los mismos, actividades educativas, laborales y recreativas, servicios médicos, estado físico, medicación que reciben y personal afectado a la



atención de los adolescentes. Específicamente procuraba determinar si se había cumplimiento a las recomendaciones formuladas en junio pasado.

3.- Información requerida a la Directora del Establecimiento por Oficio N° 3 de fecha 25 de Noviembre de 2013 otorgándose un plazo de diez días hábiles (vencimiento 9 de Diciembre) para su respuesta. Aún no se ha recibido contestación.

4.- Metodología: La INDDHH diseñó la vista de la siguiente manera: Día 22 de Noviembre - recorrida general de las instalaciones del nivel dos y tres; ingreso a las celdas; diálogo con grupos de internos en el interior de algunas celdas; inspección de los baños; recorrido de los lugares habilitados para recreación, visitas y/u otras actividades; instalaciones destinadas al personal que trabaja en el Centro. Durante el recorrido se mantuvieron diálogos informales con personal no técnico. Entrevista personal con la Directora. Entrega de oficio de la Institución comunicando la labor a futuro de la INDDHH operando en sus funciones como MNP.

El día 25 de Noviembre – Entrevista con la Directora y entrega del oficio N° 3/2013 con solicitud de información. Además se requirió lista de los adolescentes alojados con la distribución en las distintas celdas y las altas y bajas del Establecimiento del mes de Noviembre. Posteriormente, se procedió a la entrevista privada con internos seleccionados por la



delegación. Se recorrió el Nivel cuatro (recientemente construido) ingresando a varias celdas a dialogar con los internos.

5.- Desarrollo de las visitas: El primer día se ingresó directamente al establecimiento, aproximadamente a las 9 y 50 hs., y se pasó a inspeccionar el nivel dos, donde se habían comprobado condiciones inaceptables en la visita anterior.

A poco de iniciada la visita se hizo presente la Directora, Sra. Jessica Barrios. Se acordó que continuaríamos con la visita y a posteriori recabaríamos de ella la información general necesaria.

El equipo recorrió los pasillos, hablando con los internos, e ingresó a varias celdas, escogidas al azar, donde mantuvo diálogo con los adolescentes y comprobó los contextos de la reclusión. Igual procedimiento se siguió en el nivel tres. Pudo observarse que, durante todo el transcurso de la visita, la Directora se mantenía en el pasillo y hablaba con los internos a través de las mirillas.

Al finalizar, se dialogó con la Directora, se le entregó el oficio Nro. 3/2013 referido al accionar del MNP y preguntas relativas al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en Junio del año en curso.

El día 25 aproximadamente a las 10 hs., el equipo fue recibido por la Directora en su despacho. Se le solicitaron nuevas informaciones mediante oficio N° 3/2013. También se pidió el listado de internos, y la



lista de altas y bajas que tuvo el Establecimiento en el mes de Noviembre lo cual se proporcionó en el acto.

Después se habló en privado con varios adolescentes, los que fueron conducidos con grilletes hasta el lugar de la entrevista. A la hora del almuerzo se inspeccionaron las instalaciones del nivel cuatro, recientemente inauguradas. Se apreciaron las condiciones de las celdas y se dialogó con internos dentro de las mismas.

Durante las dos visitas se tomó registro fotográfico de lugares previamente escogidos.-

III) Constataciones realizadas por el equipo de la INDDHH- MNP.

1.- Condiciones edilicias.

En los niveles dos y tres, se aprecian mejoras con respecto a la visita anterior.

Todas las celdas tienen ahora letrinas, aunque en su mayoría sin descarga de agua. Los internos arrojan agua con un vaso o con los recipientes de que puedan disponer.

Se mejoraron algunas instalaciones, las duchas tienen regaderas, las dos letrinas están en funcionamiento y se ha pintado el espacio destinado a sanitarios.



En el nivel 2, los baños siguen sin tener cisterna por lo que deben usarse baldes de agua.

Se quitaron las instalaciones eléctricas irregulares. No hay cables colgando, pero se recibieron reiteradas quejas sobre la carencia de luz adecuada en las celdas. Sólo hay una bombita a considerable altura.

Los pasillos, celdas y aberturas continúan en mal estado en cuanto a revoques y pintura.

El nivel 4, recientemente inaugurado, cuenta con doce celdas en donde se alojan 2 adolescentes en cada una de ellas. Las instalaciones son adecuadas para el alojamiento de los internos.

2.- Higiene

Se aprecia una mejor higiene en los espacios comunes respecto a la visita anterior. Según manifiestan los adolescentes, son ellos mismos los encargados de la limpieza de dichos lugares.

3.- Actividades recreativas

En el nivel dos, el día 22, se comprobó que junto a la reja de entrada dos adolescentes se encontraban en el taller de manualidades, trabajando con la encargada de esa área (Paola). En el local asignado a la ONG Pro. Cul no había actividad.

El día 25, en la habitación contigua a la asignada para las entrevistas, dos adolescentes trabajaban en el llamado “falso mimbre” (entretejido con



papel plegado), a cargo de la misma funcionaria, Paola. El equipo pudo observar que los jóvenes eran conducidos allí con grilletes.

Hasta la hora en que nos retiramos del Centro, a eso de las 15 y 30 hs. no se había hecho presente ningún funcionario de Pro. Cul. Según la Directora, deben concurrir diariamente en el horario de 9 a 17 hs.

Los internos manifestaron que salen a jugar fútbol ocasionalmente. No hay días ni horarios fijos para ello. Depende de la disposición de los funcionarios. Lo mismo ocurre con las salidas al patio. Pueden salir dos o tres veces por semana, como máximo, durante una hora o cuarenta y cinco minutos, cuando no están sancionados.

En el momento de la visita, todos los internos del nivel dos estaban sancionados. No salían al patio desde un incidente ocurrido el lunes 18 y no tenían idea clara de la fecha en que se levantaría la sanción.

En anterior visita, había televisores en todas las celdas, proporcionados por los familiares de los adolescentes. Comprobamos ahora que habían sido retirados todos los televisores del nivel dos, hecho sucedido en la noche del mismo lunes 18 y no se sabía cuándo los reintegrarían.

Pudimos ver esos televisores, así como varios pares de calzado deportivo y otros efectos pertenecientes a los internos, en una habitación que antes se destinaba a aula y estaba cerrada con reja.



Cuando se recibe un adolescente que proviene de otro establecimiento, se lo encierra en una celda de aislamiento, sin baño y no se le permite salir al patio por lapsos que pueden durar hasta quince días.

4.- Actividades educativas

Varios internos concurren a clases y/o darán exámenes de secundaria en estos días. No establecimos en la visita el número de adolescentes que concurren, ni la periodicidad de las clases. Esa información no estaba sistematizada, según la Directora solamente se anota en un cuaderno.

Por información recogida de los adolescentes, el tiempo que pasan en clases sería de una hora aproximadamente, algunos días en la semana.

Lo mismo ocurre con las clases de primaria.

Son conducidos al edificio central de la Colonia a esos efectos, siempre con grilletes.

5.- Condiciones sanitarias

Solamente los internos del nivel cuatro tienen duchas dentro de la celda. En los niveles dos y tres salen en turnos para el baño y se les otorga un término de diez minutos para hacerlo.

Las quejas unánimes de esos dos niveles son la carencia de jabón y de papel higiénico. Las autoridades del Centro no permiten la entrada del papel higiénico que les traen los familiares y les entregan una cantidad



exigua por día. Lo mismo sucede con el jabón. Nos exhibieron pequeños trozos, que deben racionar y que les resulta insuficiente.

La Directora nos dijo que se fraccionan los jabones, porque sólo deben utilizarlo para el uso natural.

6.- Funcionarios

La Directora refirió que cuenta con una dotación nominal de más de sesenta funcionarios, muchos de los cuales no concurren. Algunos están certificados, con licencia médica, tres o cuatro tendrían problemas psiquiátricos, uno de ellos tuvo “un pico de estrés”. Ella no conoce a todos los funcionarios que están asignados a ese Centro.

7.- Trato a los adolescentes

Comparado a lo constatado en la visita realizada en el mes de Mayo, existe una opinión generalizada (interna y externa) que el trato

personal hacia los adolescentes ha empeorado haciéndose frecuente la amenaza, la intimidación y la represión con uso de la fuerza. Se puede percibir que la disciplina se intenta imponer por medios no adecuados, inconvenientes e innecesarios que producen una tensión en las relaciones de los adolescentes con algunos funcionarios que impide lograr la finalidad de la medida de privación de libertad de los adolescentes infractores tal cual fue consagrada en nuestro orden jurídico positivo vigente.



IV) CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA INDDHH POR LA RESOLUCIÓN NRO. 78 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013.

De las visitas realizadas, y sin tener hasta el presente, respuesta a la información solicitada por escrito, se pudo constatar preliminarmente lo siguiente;

- Falta de comunicación escrita a la Dirección del Establecimiento de las recomendaciones realizadas por la INDDHH ni registro de las mismas.
- Las mejoras en el acondicionamiento de las instalaciones del Centro son aún insuficientes. (Recomendación Nro. 1)
- Apertura del Nivel cuatro con instalaciones adecuadas. (Recomendación Nro. 1)
- Persiste la falta de un lugar de atención médica permanente y adecuada. (Recomendación Nro. 2)
- Persiste la falta de un lugar adecuado para recibir a las visitas, en especial para los días de lluvia. (Recomendación Nro. 3)
- Avances respecto a las actividades educativas siendo todavía sumamente insuficientes. No se ha obtenido hasta el presente información institucional ni registro de las mismas. (Recomendación Nro. 4)



- Insuficiente número de funcionarios técnicos y no técnicos para el debido cumplimiento de las medidas socio- educativas. (Recomendación Nro. 5)
- Las horas de encierro continúan siendo excesivas. No se encuentran debidamente registradas las actividades recreativas y/o educativas. Está pendiente la información por escrito del Establecimiento. (Recomendación Nro. 6).
- Se ha mejorado la higiene del Establecimiento, aunque persisten falencias (Recomendación Nro. 7)
- Se ha elaborado un régimen de convivencia que se notifica a los adolescentes a su ingreso. La INDDHH- MNP tiene algunas observaciones que realizar sobre el contenido del mismo, que se realizarán en el informe definitivo correspondiente. (Recomendación Nro. 8)
- No se tienen registros adecuados de los procesos disciplinarios (Recomendación Nro. 9)
- Si bien ya no interviene en las requisas el Grupo Geo, han existido algunas donde el uso de la fuerza no se corresponde a los criterios de excepcionalidad, proporcionalidad y racionalidad. Sobre el punto en cuestión la INDDHH-MNP dará su opinión en el informe definitivo. (Recomendación Nro. 10)



- Permanece sin respetarse el derecho a la intimidad en el uso del teléfono para la comunicación de los adolescentes con el mundo exterior (Recomendación Nro 11)
- No se ha instrumentado el examen médico inicial con las garantías de privacidad, confidencialidad, consentimiento informado e independencia del personal de salud, así como el mantenimiento de controles y protocolos adecuados (Recomendación Nro. 12)